

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de junio de 2018
Duración	Desde las 18:00 hasta las 19:24 horas
Lugar	Casa Consistorial
Presidida por	Rosa M ^a Cabellos Sol
Secretario	José Sanmartín Torres

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
------------	---------------------------	---------------

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA**Aprobación del acta de la sesión anterior****Favorable****Tipo de votación:**
Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al

borrador del acta de la sesión anterior, enviada con la convocatoria y publicada en la página web de la Mancomunidad.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- abstenciones:
 - Marta Pérez Bachiller
 - Marco Antonio Campos Sanchís
 - José Luis Sanz Higes.
- votos en contra: 0.
- votos a favor: el resto.

Expediente 5/2018. Cierre y Liquidación del Presupuesto de 2017

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.
Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas.
Visto que la misma se expuso al público en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOP, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin haberse presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría, por Presidencia se propone la adopción del siguiente acuerdo:
PRIMERO-. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.
SEGUNDO-. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Adjudicación del contrato de Gestión de recogida de RSU

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por Presidencia se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación sobre las licitaciones presentadas, que son las siguientes:

1. CESPAS SA IVA/año	100.000,00 euros más
2. TOVILO FORESTAL SL	105.727,27 euros más IVA/año
3. ONE-SERALIA SAU	107.980,22 euros más IVA/año
4. SEULA SL IVA/año	109.113,60 euros más

(en este momento se incorpora Gloria Álvaro Béjar)

Preguntan las representantes del Ayuntamiento de Trillo por la figura del Responsable del Contrato, indicándose por Presidencia que lo lógico es que cada Ayuntamiento vele por el cumplimiento del mismo en su ámbito, asintiendo unánimemente los asistentes.

Tras debate, se acuerda la adjudicación en favor de la oferta económicamente más ventajosa (CESPA SA) con el siguiente resultado:

- abstenciones: Ángel Cuesta Domínguez
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

Prórroga, en su caso, del contrato de recogida de la fracción ligera.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Ante la finalización del contrato de recogida de la fracción ligera, por Presidencia se indica la necesidad de

optar por conceder una prórroga de un año, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones particulares, o declarar la extinción del contrato y proceder a una nueva contratación.

Beatriz Muñoz Marigil indica que la ampliación que se hizo el año pasado para la recogida de la fracción ligera debería incluir a las pedanías y no solo al núcleo principal del Ayuntamiento. Por Presidencia se indica que la modificación se hizo en función del acuerdo plenario que se adoptó en tal sentido.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

Acuerdos que procedan sobre la solicitud del Alcalde del Ayuntamiento de Cifuentes para poder tratar la deuda que este Ayuntamiento tiene con la Mancomunidad.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Tras indicarse por Presidencia que este punto se había incluido tras haber recibido una solicitud del alcalde del Ayuntamiento de Cifuentes para tratar este asunto en pleno, toma la palabra Marco Antonio Campos Sanchís quien da a conocer su queja por los requerimientos de pago recibidos, indicando que la falta de abono se debió en gran medida a los problemas de personal de Secretaría que venía sufriendo el municipio y que se había intentado pagar todo lo posible, sin comprometer el funcionamiento de los servicios públicos que debe prestar el Ayuntamiento; manifiesta la intención de su Ayuntamiento de satisfacer los atrasos de 2007 y 2008 (por importe de

105.215,51 euros) con el superavit del ejercicio de 2017, y asumir el pago del expediente de responsabilidad patrimonial por importe de 110.842,71 euros con el superavit de 2018.

Ángel Cuesta Domínguez indica que debería irse abonando en primer lugar la deuda más antigua.

Beatriz Muñoz Marigil indica que apoya el interés de satisfacer la deuda que demuestra el Ayuntamiento de Cifuentes.

Ángel Cuesta Domínguez propone que con la finalidad de no empeorar la situación de los Ayuntamientos morosos, no se reclamen intereses, sino solo el principal de las deudas.

Marco Antonio Campos Sanchís reafirma su voluntad de solucionar cuanto antes esta cuestión, renovando su compromiso de pago con la Mancomunidad a pesar del esfuerzo que ello supone.

A la vista de las propuestas realizadas, por Presidencia se pide votación para la anulación del expediente de reclamación en vía de apremio contra el Ayuntamiento de Cifuentes, y que las reclamaciones a los miembros se limiten al principal de la deuda, sin incluir recargos o intereses.

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: Mariano Bravo Gregorio
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

Seguidamente, y de acuerdo con lo sugerido en el debate, por Presidencia se pide votación para aprobar la cantidad de 105.215,51 euros del primer expediente de reclamación patrimonial que debe abonar el Ayuntamiento de Cifuentes, dar por concluido el segundo expediente de reclamación patrimonial contra dicho Ayuntamiento, y retirar la reclamación judicial por ambos expedientes (devolviendo a Gárgoles de Abajo la cantidad que abonó en este segundo expediente de reclamación patrimonial por importe de 1.033,24 euros).

Tras debate, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- abstenciones: 0
- votos en contra: 0
- votos a favor: el resto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde-Presidente da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Cesáreo Santos Alcalde pregunta por la situación de la tesorería al día de hoy, indicando la Presidencia que a fecha 18/06/2018 había un saldo de 126.254,53 euros.

A la vista de esta contestación, Ángel Cuesta Domínguez propone que se ajuste la cuota a la baja.

Beatriz Muñoz Marigil plantea la posibilidad de establecer alguna forma de colaboración con otras Administraciones para proceder a la retirada de animales abandonados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE